

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8416 *Resolución de 4 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica al Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez suscrito el día 29 de junio de 2017, del acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2017.—El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, José Miguel Corvinos Lafuente.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2017.

REUNIDOS

De una parte, don Alberto López-Asenjo García, Secretario General de Pesca en virtud del Real Decreto 47/2017, de 27 de enero («BOE» número 24, del 28), actuando de acuerdo con la competencia delegada en virtud de lo previsto en el apartado 1, letra c), del capítulo I, de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y, de otra, don Narvay Quintero Castañeda, Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias, y de conformidad con el artículo 29.1 letra k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias, por el que se faculta a los Consejeros para las relaciones con los órganos de la Administración Central en materias específicas de su Departamento.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de diciembre de 2005 y modificado con fecha 21 de diciembre de 2006 y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 29 de diciembre de 2005, el Ministerio y la Consejería suscribieron un Convenio de Colaboración, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.

Segundo.

Que en virtud de lo previsto en la cláusula séptima del citado convenio, el mismo fue prorrogado hasta el 29 de diciembre de 2017 mediante acuerdo de 16 de octubre de 2013.

Tercero.

Que la colaboración ha surtido los efectos esperados en la gestión de las reservas marinas en Canarias incluidas en el ámbito de aplicación del convenio.

Cuarto.

Que ambas Administraciones desean seguir colaborando en la gestión de las reservas marinas en Canarias incluidas en el ámbito de aplicación del convenio.

Por ello, ambas partes acuerdan la prórroga de la vigencia del Convenio de asistencia y colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2005, que se regirá de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito por las partes hasta el 29 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el documento por triplicado ejemplar y en un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.—El Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Narvay Quintero Castañeda.